

Gobierno del Estado de México**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-15000-16-0878-2018

878-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	739,471.7
Muestra Auditada	654,370.5
Representatividad de la Muestra	88.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de México por 739,471.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 654,370.5 miles de pesos, que representó el 88.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Estado de México

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria. La institución contó con un código de ética con fecha de publicación 30 de noviembre de 2015. La institución contó con un código de conducta con fecha de emisión 14 de septiembre de 2016. La institución contó con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, mediante la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.	
Administración de Riesgos	
	La institución careció de metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico. La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido. La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La institución no implantó acciones implantadas para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos. La institución careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias. La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.
Información y comunicación	
La institución estableció al responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan o programa estratégico o documento análogo.
Supervisión	
	La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico. La institución no realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de México (SAF) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-15000-16-0878-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios donde se recibieron recursos del FAETA 2017 por 739,471.7 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de México (SAF) transfirió recursos e intereses al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) en cuentas bancarias que administran recursos distintos a los del FAETA; adicionalmente, se observó que la SAF enteró intereses al ejecutor del gasto después del cierre del ejercicio fiscal.

El Órgano Interno de Control del CONALEP inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/01/2019, lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de cuatro cuentas bancarias del CONALEP del Estado de México, en las cuales se recibieron recursos del FAETA 2017, se verificó que éstas no fueron específicas, ya que en todos los casos se realizaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del CONALEP inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del FAETA 2017, auxiliares y pólizas contables de ingresos, documentación justificativa y comprobatoria de la SAF y del CONALEP

del Estado de México, se verificó que se registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos.

5. Con la revisión del Estado Presupuestal al 31 de diciembre de 2017 y los auxiliares contables proporcionados por el CONALEP del Estado de México, se verificó que se reportó en el Estado Presupuestal, montos ejercidos en la partidas números 1131, 1511 y 1543, denominadas “Sueldo base”, “Cuotas para fondo de retiro” y “Gastos relacionados al magisterio”, las cuales son incongruentes con los montos reportados como pagados en los auxiliares contables por un monto de 2,663.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se observó que los comprobantes fiscales de los pagos de prestaciones pagadas fuera de nómina y servicios de vigilancia, no fueron cancelados con el sello de “Operado FAETA 2017”.

El Órgano Interno de Control del CONALEP inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de México recibió 739,471.7 miles de pesos del FAETA 2017, los cuales fueron destinados para el CONALEP; en este sentido, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron 738,308.3 miles de pesos y el monto pagado ascendió a 738,066.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% del total asignado; asimismo, se verificó que de los recursos transferidos, se programaron 13,960.7 miles de pesos para servicios de vigilancia; sin embargo, se pagaron 12,797.3 miles de pesos, por lo que queda pendiente de acreditar 1,163.4 miles de pesos para este servicio.

FAETA: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos Pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos Pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000. Servicios personales	725,511.0	725,511.0	0.00	725,511.0	725,269.6	241.4	241.4	725,511.0	0.0	0.0	0.0
3000. Servicios generales	13,960.7	12,797.3	1,163.4	12,797.3	12,797.3	0.0	0.0	12,797.3	1,163.4	0.0	1,163.4
Total	739,471.7	738,308.3	1,163.4	738,308.3	738,066.9	241.4	241.4	738,308.3	1,163.4	0.0	1,163.4

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Adicionalmente, se observó que al 31 de diciembre de 2017, no fueron comprometidos ni devengados rendimientos financieros por 96.4 miles de pesos y no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,259.8 miles de pesos y 18.5 miles de pesos de rendimientos financieros en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

Fuente: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2017.

El Gobierno del Estado de México reportó los formatos de Avance Financiero y Ficha de Indicadores sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2017, correspondientes a los cuatro trimestres, los cuales fueron con calidad y congruentes; sin embargo, no se difundió el reporte correspondiente al segundo trimestre del Avance Financiero en la página de internet del Gobierno del Estado de México.

El Órgano Interno de Control del CONALEP inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CONALEP/OF/01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de México dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que contempló los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2017 y realizó una evaluación por una instancia técnica independiente.

9. El CONALEP del Estado de México reportó cuatro trimestres en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública, el número total del personal comisionado, con licencia y los pagos retroactivos realizados durante 2017.

Servicios Personales

10. Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2017, se verificó que el CONALEP del Estado de México ejerció recursos en el pago de 8 plazas no autorizadas por 1,443.7 miles de pesos; no obstante, se justificó mediante el oficio número 710.2017.10.27299 del 16 de octubre de 2017, signado por el Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, se indica la procedencia del pago de sueldos y compensaciones, así como categorías, número de horas, prestaciones y estímulos no autorizados o pagados en exceso, en virtud de que se efectuaron con apego al marco normativo.

11. Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2017, proporcionadas por el CONALEP del Estado de México y del Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Docente, se verificó que las remuneraciones del personal docente rebasaron los montos autorizados por la SHCP por 1,755.6 miles de pesos; no obstante, se justificó mediante el oficio número 710.2017.10.27299 del 16 de octubre de 2017, signado por el Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, se indicó la procedencia del pago de sueldos y compensaciones, así como categorías, número de horas, prestaciones y estímulos no autorizados o pagados en exceso, en virtud de que se efectuaron con apego al marco normativo.

12. Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2017, se verificó que el CONALEP Estado de México ejerció recursos en el concepto de prestaciones para el personal administrativo, en cual se verificó que la prima de antigüedad se pagó en exceso por 2,696.0 miles de pesos; no obstante, se justificó mediante el oficio número 710.2017.10.27299 del 16 de octubre de 2017, signado por el Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, se indica que es procedente el pago de sueldos y compensaciones, así como categorías, número de horas, prestaciones y estímulos no autorizados o pagados en exceso, en virtud de que se efectuaron con apego al marco normativo.

13. Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2017, registros de asistencia, entrevistas, cuestionarios y visitas físicas que se realizaron a seis planteles, se verificó que 6 empleados no fueron identificados por los responsables del centro de trabajo, a los cuales se les pago con recurso federal un monto de 109.8 miles de pesos.

2017-A-15000-16-0878-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 109,769.78 pesos (ciento nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 78/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por personal que no fue localizado ni identificado en los centros de trabajo.

Terceros Institucionales

14. El CONALEP del Estado de México enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social; asimismo, realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) con cargo a los recursos del FAETA 2017.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

15. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, y con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos, a continuación, se presentan los indicadores que contextualizan la participación del FAETA 2017 en su componente:

Educación tecnológica

El Estado de México recibió 739,471.7 miles de pesos, correspondientes al CONALEP, los cuales representaron el 66.1% del total de los recursos del FAETA 2017, cabe mencionar que no se asignaron recursos para educación de adultos.

El Estado de México ejerció 738,308.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la auditoría, de los recursos recibidos.

El CONALEP ejerció 725,511.0 miles de pesos correspondientes al 98.1% del total de los recursos recibidos en el capítulo 1000, de los cuales 457,456.4 miles de pesos significaron el 61.9% para la plantilla administrativa y 268,054.6 miles de pesos que representó el 36.2% para la plantilla docente; y 12,797.3 miles de pesos representó el 1.7% en el capítulo 3000.

Al 31 de diciembre de 2017, los recursos del CONALEP por 367,835.6 miles de pesos, significaron el 73.7% del total de recursos pagados al personal administrativo en el estado, el 60.0% en el caso de personal docente y el 6.1% en el caso del capítulo 3000.

La matrícula atendida por el CONALEP en 2017 representó el 29.2% del total de la matrícula de educación tecnológica en el estado.

En el ciclo escolar 2017-2018, el CONALEP destacó los siguientes resultados: el 48.1% de alumnos concluyeron la educación tecnológica en el estado, se utilizó el 37.9% de la capacidad instalada y se registró un 8.5% de deserción escolar.

El costo por alumno fue de 16.1 miles de pesos, respecto de los recursos ejercidos en educación tecnológica.

De los alumnos que iniciaron su educación en el ciclo escolar 2014, el 48.0% obtuvieron su certificado como profesional técnico en 2017.

El CONALEP tuvo una absorción del 7.0% respecto del total de egresados de secundaria en 2017.

Del total de recursos del FAETA 2017, ejercidos en el CONALEP, el 0.2% no cumplió con los objetivos del fondo.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, a continuación, se presentan los indicadores del FAETA en un componente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	66.1%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	61.9%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	36.2%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	1.7%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	73.7%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	60.0%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	6.1%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	29.2%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2017-2018 CONALEP (%).	8.5%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	48.0%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos).	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	16.1
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	99.8%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	99.8%
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.2%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.2%
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores) [Bueno= Igual al 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? (Sí o No).	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores) (Sí, No o Parcialmente)?	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

2017-A-15000-16-0878-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México elabore un programa de trabajo con tiempos y responsables para atender las debilidades e insuficiencias para el cumplimiento de objetivos y metas, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,388,134.78 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,278,365.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 18,536.26 pesos se generaron por cargas financieras; 109,769.78 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 654,370.5 miles de pesos, que representó el 88.5% de los 739,471.7 miles de pesos transferidos a la entidad federativa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad federativa, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ya que la entidad federativa, no publicó uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que los alumnos que iniciaron su educación en el ciclo escolar 2014, el 48.0% obtuvieron su certificado como profesional técnico en 2017 y se tuvo un 8.5% de deserción escolar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CICEM/004/2019 del 10 de enero de 2019 y CICEM/053/2019 del 21 de enero de 2019 que se anexa a este informe, mediante los cuales se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 13 y 15 se consideran como no atendidos.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de enero de 2019.

Oficio: CICEM/004/2019

Asunto: Se remite acuerdo de inicio de Investigación.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Con el gusto de saludarle, adjunto remito a Usted acuerdo con sello original y firma autógrafa, de fecha 9 de enero en curso, por el que se determina la práctica de diligencias de investigación, a partir del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) Auditoría Especial del Gasto Federalizado (AEGF), de fecha 19 de diciembre de 2018 y Cédula de Resultados Finales, relativos a la Auditoría número 878-DS-GF/2017, denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)* correspondiente al Ejercicio 2017, realizada por esa Auditoría Superior de la Federación, mismos que presentan Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), por actos y omisiones, presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa, a cargo de servidores públicos adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, responsables de las operaciones revisadas. (Se adjunta registro en el Sistema de Atención Mexiquense)

Lo anterior, para que en el ámbito de su competencia determine lo procedente en el informe que al efecto se emita.

Sin más por el momento, me reitero de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.c.p. Dr. Román Villanueva Tostado, Subsecretario de Control y Evaluación.
Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A".
Mtro. Enrique Mendoza Velázquez, Director del CONALEP Estado de México.
Archivo/Minutario.



Contraloría Interna
Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54729 Tels.
01 (55) 5817 - 1617, 5817 - 1618, 5817 - 1619, 5817 - 1623, email: contraloria@conalepmex.edu.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

AUDITORIA SUPERIOR
DE LOS RECURSOS
FEDERALES



conalep
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur "

AUDITORIA SUPERIOR DE LOS RECURSOS FEDERALES, Estado de México, a 21 de enero de 2019.

Oficio: CICEM/053/2019

Asunto: Complemento de aclaración y/o justificación de observaciones.

RECIBO
23 ENE 2019
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AUDITORIA

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo, y en alcance a mi diverso CICEM/010/2019, de fecha 10 de enero en curso, envío a usted documentación complementaria de las acciones realizadas en atención a las observaciones preliminares número: 08,09 y 17; derivadas de la auditoria 878-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, realizó el equipo de trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, como se relaciona a continuación:

No. de Ob.	Procedimiento	Síntesis de la observación	Documentación comprobatoria para aclarar y/o justificar las observaciones.
08	4.1	Del Conalep se determina recurso por \$1,163,390.00 no comprometido, no devengado y no pagado. De la Secretaría de Finanzas se generaron intereses por \$96,438.74 que no fueron comprometidos, devengados ni pagados.	• Oficios de aviso a caja general por el reintegro de los recursos, más actualización, • Oficios de respuesta de Caja General. • Recibos de Caja General de Gobierno del Estado de México, • Líneas de captura para reintegro a la Tesorería de la Federación, • Comprobantes bancarios de transferencia y/o depósito, • Estados de cuenta con identificación de afectación por los recursos enviados, • Contrato Bancomer de la unidad ejecutora (Conalep Estado de México). Lo que hace un total de 30 fojas certificadas.
09	4.2	Recursos programados de FAETA para gastos de Vigilancia, no se acredita el pago de la quincena 3	• Comprobantes de transferencias (operación) de Caja General a la TESOFE, • Consulta de movimientos con afectación por transferencias.



formando biografías
exitosas

Apasionadamente conalep!

DIRECCIÓN GENERAL



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

			Lo que hace un total de 5 fojas certificadas. • Contrato bancario de la cuenta origen del envío del recurso a la TESOFE, Lo que hace un total de 19 fojas certificadas.
17	6.4	En los Planteles El Zarco y Toluca, no se identificaron a seis empleados.	• Contratos. Lo que hace un total de 22 fojas certificadas. • Credenciales de elector, • Transferencias bancarias, relativas a los contratos indicados en el primer punto. Lo que hace un total de 36~ fojas certificadas. • Nota informativa en original (una foja)

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
CONALEP ESTADO DE MÉXICO



c.c.p.- M.A.P. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría.
MTRO. Enrique Mendoza Velázquez, Director General de Conalep Estado de México.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) ambos del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 42.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México: cláusula Vigésima Octava.

Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las disposiciones y el Manual Administrativo en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México: artículo 1, capítulo 2, numeral 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.